



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MARKED CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Deposito, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores 5

Depósito legal BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 29 de agosto

Número 197

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Casares Elizalde, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente vivienda hipotecada por el demandado:

«Urbana. Vivienda señalada con la letra B., a fachada principal, de la planta quinta, número 18 de la parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos y su Barrio de Gamonal de Río Pico, señalada con el número dos del bloque dos, en la Avenida de Gamonal-Capiscot. con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal; y linda: por su frente, o Sureste, medietas de escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número uno del mismo bloque; por

el fondo o Noroeste, terraza de la misma, Avenida del Capiscot y en otra línea con citada Avenida del Capiscot; y por su izquierda o Suroeste, tabique común con la vivienda A y con tabique divisorio SAS, común con la citada vivienda. Se la asigna una cuota de participación por razón de comunidad del dos veintitres por ciento.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiséis de octubre del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 225.000 pesetas, que es el fijado en la escritura base de autos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible). 4161. — 484,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Tomás González Barrio y su esposa doña María García García, de Burgos (si bien la misma dice apellidarse Sancho de segundo apellido), para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado a efectos de subasta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.—Casa, sita en Burgos, calle de Cabestreros, señalada con el número 14, que ocupa ciento cincuenta metros y ocho decímetros cuadrados, que mide catorce metros y sesenta centímetros a la calle de Cabestreros, y once metros y ochenta centímetros a la fachada que corresponde a la calleja que baja a Pozo Seco, tiene un patio y además en una anchura de un metro y treinta centímetros, un callejón de acceso por el cual tiene también servicio de acceso o entrada, la finca número trece, propiedad del señor Capillas. Consta la casa de planta baja destinada a garaje y almacén y dos plantas superiores distribuida cada una de éstas en tres viviendas en cada una de las cuales existen dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. La casa, con el patio y con el

coleccion de acceso constituye una sola finca de forma irregular de siete lados rectilíneos, cuya área plana geométricamente medida tiene una extensión superficial de doscientos diez metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda al oeste o frente en línea quebrada de seis metros sesenta centímetros, y ocho metros con calle de Cabestreros, y por el norte, en línea de trece metros y diez metros con calle que baja a Pozo Seco; al sur, en línea de quince metros y noventa centímetros, con casa número doce y su patio; al este, en línea quebrada de 3,05 metros, 2,50 metros y 13,30 metros, con patio de la finca número diez, propiedad de don David Díez y casa número trece de la calle de bajada a Pozo Seco, propiedad de don Antolín Capillas.

Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Para el remate que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día diecinueve de octubre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Quisiera tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, en billetes requisitos de haber sido admitidos.

Que no se admitirán posturas que sobrepasen la cantidad de 450.000 pesetas, que es el precio en la escritura base de autos.

Que el remate podrá hacerse a cuenta de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán del manifestado en el Secretario del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desquitarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José María Azpeitrua Moreno. — El Secretario, Francisco García Maqueda.

4482 590,00

### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas 404/72, sobre hurto ha acordado se cite a Angela Muela Lérída, natural de La Carolina (Jaén) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valdepeñas (Ciudad Real) calle Emperador número 24 a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecer acciones, al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar daños y objetos sustraídos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de notificación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Partido en la ejecutoria número 35-1972 dimanante de las Diligencias Preparatorias 68-1971, por imprudencia simple, se hace saber a Michal Yohn Balerkiewicz, de 22 años de edad, soltero, contable, natural de Londres, hijo de Wosech y de Margaret, con domicilio en Londres, calle 12 Elsenham Stret Southfields, que se le ha concedido una indemnización de dieciocho mil pesetas, por las lesiones que sufrió a cuyo pago ha sido condenado Andrew Georges Esq., con domicilio en 57 Gartmoor Gardens Wimbledon Park, S. N.-19, de Londres.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Félix Mozo.

### Briviesca

Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 86 de 1971, por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, se practicó la tasación de costas la cual arroja un total de cuarenta y cinco mil novecientos quince pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al condenado al pago Gualdino Balbino Estrelinha, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, expido y firmo la presente en Briviesca a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

### Villarcayo

#### Cédula de notificación

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 222/71, por lesiones por imprudencia sufridas por Asunción Martínez Ruiz, vecina de Cabañas de Virtus, contra José Luis Portilla Ezquerra, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Villarcayo, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia sufridos por Asunción Martínez Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Cabañas de Virtus, contra José Luis Portilla Ezquerra, mayor de edad, soltero y vecino de Casares (Santander), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Portilla Ezquerra, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a la lesionada Asunción Martínez Ruiz, en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas y a que pague las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz. —Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Portilla Ezquerro, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villarcayo, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

## Lerma

### Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 6 de 1972, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños contra Lewis Needham Stephen Peter Pyke, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial los presentes autos seguidos en este Juzgado como juicio de faltas a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido de diligencias previas penales número 268-971, en las que consta la declaración de los hechos objeto de las mismas como constitutivos de supuesta falta y habiéndose dirigido el procedimiento por supuestas faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Lewis Needham Stephen Peter Pyke, de 58 años de edad, casado, retirado, de nacionalidad inglesa y residente en Faro (Portugal); apareciendo como perjudicado Alfio Francisco Martínez Andrés, mayor de edad, casado, maestro nacional, vecino de Santa Cecilia; como perjudicado y a la vez responsable civil subsidiario Christopher John Dawson, mayor de edad, casado, con domicilio en Londres y en Olhao (Portugal) y como perjudicada Jennifer Jane Dawson, de 26 años, casada, sus labores y vecina de Olhao (Portugal). Con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lewis Needham Stephen Pyke, de las faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputados al mismo en este procedimiento, con declaración de oficio de las costas causadas en el juicio. Con reserva de las acciones civiles

que puedan corresponder a favor de Alfio Francisco Martínez Andrés, Jennifer Jane Dawson y Christopher John Dawson, por los hechos objeto de este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al imputado Lewis Needham Stephen Peter Pyke y a los perjudicados Jennifer Jane Dawson y Christopher John Dawson, con último domicilio conocido en Portugal y Londres, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Lerma, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de subestación de transformación con destino a industria, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I.—4.661, Exp., 18.560 y F. 441.

Peticionario: Caldesa.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica del Polígono de Gamonal.

Características principales: Centro de transformación de tipo intemperie sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 kv., y un transformador de potencia de 500 kva. y relación de transformación 44.000, 5-10 por ciento. 400-231 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 640.000,00 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial Pedro Hernández Cruz.

4457.—192,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: R. I. 4486.—Exp. 16.666. F. 450.

Peticionario: Blowtherm Española, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica del peticionario, situada a orillas de la carretera Madrid-Irún, en las proximidades de Burgos.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 210 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en otra propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», y final en el centro de transformación de Blowtherm Española, S. A., de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva., y relación 13.200, 5-10 por ciento / 230-150 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 313.287 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22 planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.

4458.—210,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

Por don José Luis Giménez Nanclores, se ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios de un chalet y del desagüe de una piscina, al cauce del río Oroncillo, en término municipal de Orón (Burgos).

El caudal de aguas negras a verter es de 0,03 l/s. aproximadamente.

te en diez horas, no previéndose sistema de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de agosto de 1972.  
—El Comisario Jefe, P. A., (ilegible).

4455.—181,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de agosto del año en curso, se anuncia subasta para la concesión del puesto número 44 de la 1.ª planta del Mercado de Abastos de la zona norte, destinado a la venta de aceites envasados.

El tipo de licitación es de 70.000 pesetas más el pago de 14.894,66 pesetas en concepto de cierres y persianas.

El acto de subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas o acto de la subasta.

Los licitadores que concurran a esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 5.ª del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10

días siguientes al de la adjudicación definitiva, hará efectiva una fianza definitiva de los porcentajes señalados en la condición 9.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de ..... con domicilio en la calle de....., número..., piso..., en representación de la empresa....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de....., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 16 de agosto de 1972. —  
El Alcalde, P. D., (ilegible).

4398. — 330,00

## Ayuntamiento de Hinestrosa

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Abastecimiento de Aguas y Distribución y el de Saneamiento de la localidad, redactados por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Luis Finat Calvo, con un importe de ejecución de obras de 2.039.458,60 pesetas, quedan expuestos dichos documentos al público en Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que una vez finalizado dicho plazo de exposición al público, no se admitirá ninguna.

Hinestrosa, 8 de agosto de 1972.  
—El Alcalde, Aniano Gil y Gil.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de la Ermita del monte co-

munero de Revenga, bajo el tipo de licitación de 92.442 pestas, incluidos los honorarios de redacción del croquis y presupuesto y condiciones económico-administrativas, que obra en la Secretaría municipal.

Las fianzas, provisional, del 3 por 100 y definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación, podrán constituirse, utilizando cualquiera de los sistemas enumerados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Durante 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado, este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las diecinueve horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

El pago de las obras correrá a cargo de los tres Ayuntamientos coparticipes, Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra.

Los materiales son de fácil extracción y acopio.

Las proposiciones, optando a la anterior subasta, se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don....., que habita en ..... calle ..... número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... del día... de..... de 197..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de reparación de la Ermita del monte comunero de Revenga, en posesión del documento nacional de identidad número....., expedido en ..... se compromete a realizar las obras citadas con sujeción estricta al presupuesto, pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Regumiel de la Sierra, 22 de agosto de 1972. —El Alcalde, José Pascual.

4476. — 308,00